

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Estela Jiménez Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 186 de 2014-H seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Concepción Delgado Martínez, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en materia social, se han dictado resoluciones de fecha 1 de julio de 2014.

Contra dichas resoluciones pueden interponerse ante este Juzgado recurso de reposición (contra el auto) y recurso de revisión (contra el decreto) en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en las resoluciones que se le notifican, de las cuales puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 1 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.450/14)

